

# GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 1822.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ALEMANIA.

*Stuttgart (Wurtemberg) 8 de Agosto.*

Uno de nuestros periódicos contiene la siguiente proclama dirigida por el Areopago á sus compatriotas establecidos en Europa. El Areopago es el Gobierno de las provincias orientales del continente que hasta ahora han sacudido el yugo de los turcos; y el de las provincias meridionales ha tomado el nombre de Grecia. Es preciso no confundir estos dos Gobiernos con el central establecido en Corinto.

« Es cosa generalmente sabida, y no dudamos que vos en particular lo habeis sabido con anterioridad, que por fin nuestro pueblo ha adoptado un Gobierno, que han cesado las turbaciones y desórdenes insuperables de la anarquía, como también sus funestas consecuencias; y que cada día adelantamos hácia la entera restauracion que esperamos de la libertad general y el fin de la inaudita opresion que nos tiranizaba.

« En su consecuencia os manifestamos que combatimos con todas nuestras fuerzas á fin de aniquilar á nuestros inhumanos tiranos, y arrojarlos del suelo de la Grecia; y que cuantas veces hemos llegado á las manos con el enemigo, otras tantas hemos conseguido victoria por el favor de Dios.

« Nosotros continuamos batiéndonos con valor, y procuramos hacer imposibles por medio de un levantamiento en masa y de los sacrificios mas extraordinarios; hasta las piedras ponemos en movimiento. Hasta ahora la fortuna nos ha sido favorable; y confiando en el auxilio del Altísimo, llevamos la guerra contra nuestros enemigos á la Tesalia y á la Macedonia.

« Que el antiguo entusiasmo de los helenos por su amada patria os anime también á vosotros que pertenecéis á vuestro Helas, y habitais la Europa! Socorrednos en cuanto podais, enviándonos dinero, víveres y municiones; dirigidas sin distincion al consejo del pueblo heleno para que podamos hacer frente á los gastos necesarios para sostener esta sagrada lucha.

« Si preferis á los hijos de las provincias gobernadas por el Areopago, cuales son la Atica, la Boocia, la Eubea, la Tesalia y la Macedonia, envid lo mas pronto posible vuestros auxilios al Areopago: Dios recompensará vuestra generosidad y vuestro amor á la patria, y Helas se mostrará eternamente reconocida. Desde las costas de la Eubea á 7 de Abril del año segundo de la libertad 1822. Los individuos del Areopago = Neophitos, obispo de Salento, presidente. = Anthimo Gazer. = Juan Philonos. = Drosos Mausolos. = Jorge Arian. = Juan Friens. = Constantino Dassicos. = Constantino Joanin. = Adan Lucas, Archimandrita.»

### PORTUGAL.

*Lisboa 16 de Agosto.*

*Sesion de Cortes del 2.*

Se continuó la discusion del proyecto de secularizacion de los religiosos, y se leyó la facultad tercera que debía conceder la bula:

Art. 3.º « Para habilitar á los religiosos que permanezcan en el claustro á fin de que puedan ser promovidos en concurso á cualquier beneficio eclesiástico, en cuyo caso deberán espedirse sus secularizaciones por los ordinarios ante los cuales se hubiese verificado el concurso.»

El Sr. Correa de Seabra dijo: Este artículo habilita á los religiosos que permanecieren en el claustro para obtener por concurso cualquier beneficio eclesiástico; pero esta habilitacion ofende al derecho que tiene el clero secular de que se provean en él los beneficios, con exclusion de los regulares; por cuya razon no apruebo esta tercera facultad ó artículo.

El Sr. Borges Carneiro habló en su favor; y aunque otros Sres. diputados lo impugnaron, puesto á votacion quedó aprobado como estaba.

Despues de alguna ligera discusion se aprobaron los arts. 4.º y 5.º, en estos términos:

Art. 4.º « Para que los religiosos puedan secularizarse á título de los destinos de instruccion, educacion, caridad pública y capellanias, pertenecientes á corporaciones en servicio del Estado, cuando estos destinos sean vitalicios, y sus dotaciones iguales ó mayores de las que prescriben los estatutos de los respectivos obispos para patrimonio de los clérigos, en cuyo caso se les concederá la secularizacion por cualquiera de los ordinarios de que se hace mencion en la facultad primera.

Art. 5.º « Que se diga en una cláusula expresa que siempre que los religiosos se secularizan por cualquiera de los títulos referidos en las facultades antedichas, quedan habilitados por el hecho de la secularizacion para todo ministerio, servicio ó beneficio, como cualquiera otro clérigo secular.»

Se dió cuenta de algunos expedientes, y se levantó la sesion.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Alcañiz 18 de Agosto.*

En la madrugada de hoy á cosa de las cuatro pasaron por las inmediaciones de esta ciudad 300 hombres al mando del faccioso Capape (alias el Royo), sin duda batidos por la columna de operaciones de esta tierra baja; y satisfechos de que en esta ciudad no habia tropa que se les pudiese oponer, se atrevieron sin descansar un solo momento á ir á Calanda á vengarse y robar las casas de los milicianos; mas en breve pagaron su arrogancia: los voluntarios de Zaragoza, valientes y decididos, que aun no habian reposado de sus fatigas, juntos con los de esta, que prácticos en el terreno, y animados de haberlos escarmetado varias veces, y unidos el comandante de la milicia de caballería con el miliciano Ignacio Pardo (únicos de esta arma que obedecen en tales casos), al mando del teniente de caballería D. Manuel Laborda, siendo en todo solamente 8 caballos, han sido los que atacaron y dispersaron en Calanda á Capape y su cuadrilla, habiendo quedado el campo y villa sembrados de cadáveres, rescata dos un capitan y dos paranos, y cuanto se pensaban llevar robado de dicho pueblo: por ahora ocupan el punto ganado las tropas vencedoras, y los facciosos siguen en derrota por los montes.

*Zaragoza 20 de Agosto.*

Se han publicado en nuestro periódico las noticias siguientes:

El comandante de armas de Caspe D. Angel Perez ha dirigido al Sr. jefe político de la provincia el siguiente oficio:

« El capitan del regimiento de caballería de Villaviciosa, 5.º ligero, comandante de la columna derecha del Ebro, compuesta de 33 caballos de su cuerpo y de igual número de infantes del batallon ligero de Girona, que montados en grupa tan pronto se dejan ver sobre Mequinzenza, como aparecen en Orta, haciendo un servicio penoso é importante, me comunica con esta fecha lo que copio.

« En este momento me halla en el alto de la cuesta camino de Fabara, habiendo desalojado de este pueblo á los facciosos tan solo con mis guerrillas y un pequeño tiroete, poniéndolos en tan precipitada fuga cual venados por la sierra.

« El que ha entrado en Fabara con 300 facciosos es el carretero de Alcañiz; él y todos los que le acompañan, tan collones, que no me han proporcionado la dicha de poderlos cargar con las valientes tropas que me acompañan, quienes con el mayor ardor no anhelan sino batirlos. Se halla la gavilla facciosa sobre el camino de Caspe á Maera en la altura que domina la cruz de Gavin, muy juntos al camino que va á la Trapa.»

Lo que participo á V. S. para su noticia y satisfaccion, advirtiéndole que estos mismos facciosos son los que se han presentado en Alcañiz la madrugada de hoy, bien que solo ya en número de 100 por la dispersion que padecieron ayer en Fabara, y que han completado esta mañana la guarnicion y milicia voluntaria de aquella ciudad.

« Dios guarde á V. S. muchos años. Caspe 18 de Agosto de 1822. Angel Perez.»

Parte dado al comandante de armas del bajo Aragon por D. Braulio Castilla, comandante de la columna expedicionaria del partido de Alcañiz, desde Calanda á 17 del corriente.

« Los facciosos en número de 300 al mando del infame Royo se atrevieron á insultarnos en esta, y despues de un vivo fuego han sido desalojados y obligados á huir vergonzosa y precipitadamente á la montaña.

« La pérdida de ellos no puedo fijar á V. S., porque no he reconocido el campo; pero creo serán unos seis ó ocho muertos: la nuestra ha consistido en haber sido herido levemente el valiente Trelles, que con su intrépida guerrilla desalojó á los infames de las posiciones que ocupaban.

« No puedo ponderar á V. S. el valor y entusiasmo de todos los individuos de mi mando; solo diré que con tales soldados es segura la victoria.

« El teniente Laborda ha salido con su partida de caballería á unir-se á Tolosana, y ambos llegarán mañana á esta.

« Yo aguardo su venida para seguir juntos un plan de operaciones.

« Se me olvida decir á V. S. que hemos cogido á los facciosos un caballo y dos cajas de guerra.

« Tenga V. S. la bondad de comunicar esta pequeña accion á nuestro digno jefe político para honor de los voluntarios de Zaragoza, de los que hemos tenido el gusto de librar a uno de los milicianos que habian preso cerca de Alcañiz esta mañana.»

El jefe político de esta provincia ha recibido del alcalde constitucional de Caspe el oficio siguiente:

« Seria faltar á mis deberes no manifestar á V. S. la salida que

mande hiciesen los voluntarios de esta villa, acompañados de 4 paisanos de mi mayor satisfacción, al reconocimiento del monte de Mequinenza en el día 15 del corriente. A pesar de que solo fueron 6 individuos de la clase primera los que se presentaron á este servicio, mandados por su comandante interino D. Domingo Morer, después de haber reconocido con el mayor cuidado todo su término, fue tal su entusiasmo y valor, que introduciéndose en las puertas de dicho pueblo de Mequinenza, arrollaron cuantos peligros y obstáculos se les presentaban, llegaron á tiro de fusil de aquel castillo, y fue tal su honradez, que á pesar de haber ocupado el molino harinero de dicho pueblo, y encontrado en él varias caballerías y otros muebles, despreciaron el apoderarse de ellos, y solo miraron con interés el batir á cuantos se les presentaron.

«Esta gestión hecha solo por 10 hombres puso en consternación á aquella plaza, y á pesar del número considerable de facciosos que se hallan en ella, se retiraron sin desgracia alguna por nuestra parte, no pudiendo manifestar la que en su caso pudo haber por la de los facciosos por lo quebrado del terreno y por el corto número de los milicianos; cuyo hecho pongo en noticia de V. S., manifestándole con el mayor placer el entusiasmo y valor de los referidos.»

*Idem 22.*

*El Sr. gefe político de esta provincia ha recibido de los comandantes de la milicia voluntaria de Tudela el parte siguiente:*

«Sobre las 9 de la mañana de este día ha entrado de sorpresa la facción de Salaberrí en esta ciudad en número de 500 á 600 infantes y 150 caballos, teniendo solamente tiempo para batir generala, resistiendo para el efecto con mi guardia principal el fuego que me hacían ya por varias bocas-calle de la inmediación de la plaza de la Constitución: los voluntarios de Borja, Magallón y Agón, que acababan de llegar fatigados por un fuerte aguacero, ocuparon por disposición mía, y de acuerdo con sus gefes, la casa fortificada, y yo con mi compañía y parte de los de Borja, Agón y Magallón les he disputado el terreno á palmas, hasta que por la superioridad del número he tenido que replegarme al fuerte.

«Puestos allí en la actitud mas imponente y hostil, hemos contrariado sus tentativas con la firmeza de hombres libres, y han tenido los viles esclavos la inmundicia de presentarnos delante del fuerte á nuestras madres y hermanos; pero no hemos desistido de nuestra noble empresa, jurando morir todos, y viendo fusilar si hubieran tenido mas tiempo á todos nuestros interesados; pero felizmente apareció por las alturas en virtud de parte dirigida la columna de provinciales de Soria, quien los ha desalojado del onivar que ocupaban, precisándolos á retirarse y habiendo salido por el flanco izquierdo nuestras fuerzas, hemos logrado echarlos fuera del pueblo en vergonzosa retirada.

«Nuestra pérdida no la puedo detallar á V. S. con exactitud; pero sí diré que ha habido algun muerto y afusilado, y de ellos algunos heridos mortalmente, que lo haré despacio y con el tino que requiere una parte oficial en estos casos: nuestras casas han estado llenas de leña para quemarlas fuego, y nuestras madres las han llevado consigo; pero hemos tenido el gusto de volverlas á ver, aunque con las congijas que V. S. puede figurarse, como al primer alcalde y un clérigo que ha rescatado guerra en la villa de Arguedas, en cuyo pueblo ha desalojado á la facción, tomando esta el camino para Carcastiello: Tabuenca venia en su retaguardia, y mañana ya piensa atacarlos nuevamente, para lo que se están aprestando pares de alpargatas en esta ciudad para remitirlas á las columnas que por la lluvia han quedado descalzas: los provinciales de Soria quedan en esta, según la orden que el comandante del cantón les ha dado para ello: yo creo que V. S. debe hacer un sacrificio en remitir aquí la tropa que pueda, pues si Quesada y Juanito intentan con este punto, lo lograrán, por la falta de tropa y abundancia de puntos que guardar.

«Por lo tanto pues, y viendo que nuestras familias iban á ser fusiladas si lograsen pisar segunda vez este suelo, espero que V. S. verá á toda costa de poner un barco de diligencia cuanto antes, y que deberá estar mañana ó cuanto mas presto pueda ser, para que nosotros solos, sin el cuidado de nuestras ancianas madres podamos sellar el juramento que tenemos prestado de morir por la Constitución y libertades de los pueblos. Este sacrificio exigen de V. S. los comandantes de las milicias voluntarias de Tudela, no por ellos, porque el morir les es gustoso, y morirán en estas calles, si es por sus dilatadas familias, á quienes tambien esperan se les atenderá como prófugas despues de mil calamidades.

«Dios guarde á V. S. muchos años. Tudela y Agosto 21, hora de las 10 de la noche.—El capitán comandante Manuel Martínez de Moredent.—El alférez comandante Joaquin Guzmán.—M. I. el gefe superior político de la provincia de Zaragoza.»

*Gerona 14 de Agosto.*

Se ha publicado la siguiente circular del gobierno político de esta provincia:

«Al desprecio con que algunos párrocos, faltando á sus sagradas obligaciones, eluden el cumplimiento de los reiterados decretos de las Cortes y órdenes del Gobierno y de las autoridades locales, encargadas de su ejecución, que se han circularado para que expliquen la Constitución de un modo claro, sencillo y capaz de hacer conocer á sus feligreses las ineluctables ventajas que encierra, siendo la principal la firmeza con que garantiza nuestra religión sacrosanta, es ya demasiado escandaloso para que los encargados de la administración pública puedan por mas tiempo tolerarlo, y serian responsables á la patria si se mantuvieran indiferentes, y no aplicasen un eficaz y oportuno remedio. Son muchos los que dejan de cumplir con aquellas órdenes,

al paso que otros lo verifican de un modo tan ambiguo ó siniestro, queemas bien hacen odiosa que amable la ley fundamental de la Monarquía.

«Sensible es, pero forzoso, el que yo recuerde á los párrocos la obligación que su ministerio les impone de ser los primeros en dar el ejemplo de obediencia á la ley y de respeto á las autoridades constituidas, y en propagar las ideas de paz y union entre sus concudatranos. Es tan poderoso el influjo de su conducta y doctrina, que sin duda ha estado y está en su mano evitar el descarrío de muchos á los mas que componen las hordas de rebeldes que aniquilan la provincia, derraman la sangre de sus mismos padres y hermanos, y cometen otros atentados, que á no contenerse pronto con mano fuerte traerian la desolacion y ruina de esta hermosa parte de la Nación, esclavizada por los rebeldes y digna de mejor suerte.

«Para conseguir este predilecto objeto de mi atención, y conocer á punto fijo cuáles sean los párrocos que se distinguen por su zelo, ilustracion y patriotismo, á fin de que no se confundan con los que, separándose de la senda que les marcó el Divino legislador, obran en sentido contrario, y que el Gobierno, á quien lo elevaré todo, dé á unos y otros la recompensa ó castigo á que se hagan acreedores; he creído como uno de los medios mas eficaces el hacer cumplir sin el menor disimulo las órdenes comunicadas hasta el día. Por lo tanto deseando uniformar un orden metódico en toda la provincia, que bajo reglas fijas marche con la segura dignidad que requiere su objeto, prevengo y mando que se observen y cumplan invariablemente las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> «Los párrocos de esta provincia en cada uno de los domingos y demas dias festivos del año, y en su misa mayor ó la mas-concurrida, explicarán la Constitución á lo menos por un cuarto de hora, pronunciando un discurso análogo al espíritu del artículo á que se refiera, empezando el día 25 del corriente, bajo la irremisible multa de 25 duros por la primera vez que falte, y la de 100 en caso de reincidencia, sin perjuicio de acordar contra ellos las demas providencias que convengan.

2.<sup>a</sup> «El discurso de que habla el artículo anterior se pondrá en escrito, y los párrocos por conducto de sus respectivos alcaldes y bajo la misma multa me remitirán cada 15 dias los últimos que hayan hecho. Estos documentos, ademas de acreditarme la certeza en el cumplimiento, tienen el doble objeto de que por ellos se entere el Gobierno del mas ó menos amor patrio de sus autoridades.

3.<sup>a</sup> «El alcalde ú otro individuo de los respectivos ayuntamientos deberá asistir sin excusa á la iglesia en el acto de explicarse la Constitución, y al remitirme los discursos acompañará testimonio justificativo de que son los mismos que se pronunciaron; en el concepto de que si faltase á la verdad (lo que me será facil averiguar por medio de personas de mi confianza), sufrirá la multa de 50 duros.

4.<sup>a</sup> «Cada discurso se cifrará á un artículo de la Constitución, comenzando por el primero, y así progresivamente, de modo que en el mismo dia se explique un mismo artículo en todos los pueblos de la provincia, cuya plática harán de un modo claro é inteligible, inculcando á sus feligreses las razones de justicia y conveniencia pública que motivaron su decreto, las ventajas que han de resultar de su observancia, con todo lo demas que les dicte su zelo á favor de la causa pública, é ilustracion de sus parroquianos que les estén encomendada.

5.<sup>a</sup> «Los alcaldes de los pueblos zelarán bajo la misma pena prescrita en el art. 1.<sup>o</sup> el cumplimiento de esta circular, y me darán parte en el momento de cualquier exceso de sus párrocos respectivos ú otros eclesiásticos de su término que con expresiones alarmantes ó subversivas, con acciones ó de cualquier otro modo fomenten la anarquía, ó no la contengan con su poderosa influencia.

«Del recibo de esta orden y de quedar en cumplirla en la parte que le toca se servirá V. darne puntual aviso.

«Dios guarde á V. muchos años. Gerona 11 de Agosto de 1822. —Josef Perol.»

*Madrid Martes 27 de Agosto.*

S. M. el Rey y SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud. La Reina sigue con su indisposicion.

—Hemos publicado en el número anterior noticias de Barcelona hasta el 21 inclusive. Los periódicos de aquella capital que nos han llegado hoy alcanzan hasta el mismo dia con noticias hasta el 20, y no habian aun de la accion del general Milans en S. Felia de Codines, que ayer insertamos en la gaceta.

Los periódicos de Barcelona no contienen noticias interesantes; pero hemos recibido impreso el siguiente parte:

*Ejército del séptimo distrito militar.*

En la mañana de este día he recibido el siguiente parte que me ha dirigido desde Cervera con fecha de 18 del corriente el bizarro brigadier D. Josef Maria Torrijos.

«Enterado del movimiento ejecutado por el cabecilla Romanillos, y convencido al mismo tiempo del compromiso á que se iban á reducir los valientes que tan denodadamente defendian la universidad, no dudé en ponerme en marcha para librarlos de los peligros que les amenazaban. Con este objeto, y con el todo de la fuerza que pude sacar de la plaza de Lérida, que fue el regimiento de infantería de Fernando VII y las dos compañías de Cantabria, emprendí mi movimiento el 16 por la mañana. Aquel dia dormí en Belpuig, y á la mañana del 17 salí para esta ciudad sin tener novedad en mi marcha hasta pasar la Cueva-hada, que aviste á los facciosos. En lo mas escabroso del terreno sobre mi flanco izquierdo estaba Romanillos con todas sus fuerzas favorecidas.

de unos parapetos naturales, que hacian muy ventajosa su situacion. En aquel ato M. rallies por mi derecha atacaba el camino real, y yo en tal situacion me decidí sobre la marcha á atacar violentamente á los dos, como se hizo, y que la fuerza que debiera servir de reserva siguió lo por el camino real se apoderase del pueblo: tal era la seguridad que llevaba de la victoria: todo se hizo cual dispuse, y sostiné do la caballería el movimiento de la columna, logré los tres objtos. El valor mas distinguido con el entusiasmo mas agradable nos hizo dufios del campo, y cantamos la victoria. Esta ha sido tanto mas apreciable, cuanto que 700 infantes, tres piezas y 55 caballos la alcanzaron de cerca de 30 facciosos de infantería y 100 lanceros (pues la dos piezas que tenen desgraciadamente no las llevaban consigo), y los cuales si bien son cobardes, querian á toda costa sostener el prestigio que la casualidad y sus amañes les habia dado. Los facciosos fueron batidos en todas direcciones, y las armas nacionales se han cubierto nuevamente de gloria.

« La pérdida del enemigo ha sido de consideracion, y la nuestra dolorosa, pues ha habido un soldado muerto y cuatro heridos del regimiento de Fernando VII: fue herido tambien el benemérito subteniente de la primera de cazadores del propio cuerpo D. Felipe Clará, y el ayudante D. Joaquin Fontanillas á l mismo levemente contuso en un pie. A nadie recomiendo, porque debo hacerlo de todos, pues todos son dignos del mayor aprecio y consideracion por su conducta bizarra; y en esta ocasion como en otras tantas han hecho ver lo que vale y lo que puede el hombre libre que pelea por la felicidad de su patria.

« La derrota del enemigo me condujo hasta cerca de las Alujas, y cuando regresé á la ciudad y alojé la tropa en la universidad, á poco rato se presentó la brillante columna al mando del bizarro coronel Cerezo, que venia de Igualada.

« Esta columna, á quien avisé para que el éxito fuese decisivo, no pudo verificarlo, porque á los dos confidentes que mandé con los pliegos los apresaron los facciosos; pero luego que el fuego la enteró de la novedad, acelerando el paso y con un entusiasmo asombroso, voló á participar de nuestros peligros y tener parte en nuestras glorias; mas el denuevo de los valientes que mando dejó infructuoso su buen deseo, si bien todos agradecen á tan apreciables compañeros el esmero con que procuraron protegerlos.»

Al propio tiempo he recibido parte de la brillante columna mandada por los gefes Cerezo y Oro, reducido á lo que ya he expresado en el anterior, exponiendo el sentimiento que les ha cabido en haber podido compartir la derrota de Romanillos (segun las instrucciones que les habia dado) i causa de la interception de las comunicaciones, que nos han privado ya de algunos dias de gloria. Barcelona 20 de Agosto de 1822 =Francisco Ferraz.

Tambien creamos útil y muy conveniente referir aqui varias particularidades, entre las cuales hay una de suma importancia. La Francia, que teme la renovacion del contagio en España, y que para evitarlo ha traído á sus fronteras ingenieros, artilleros, minadores, caballería, balas, bombas, obuses, morteros y otras mil cosas de las que hasta ahora no se sabia que fuesen preservatives contra epidemias, esa Francia que tanto nos temia, se hace ahora para nosotros la temible, y así debemos guardarnos de todo contacto con ella, como se inferre del siguiente aviso:

En este momento recibo del administrador principal de correos de esta ciudad el oficio de fecha de hoy, que á la letra dice asi:

« Ayer se observó en esta administracion que las cartas que llegan entre las de Francia con el sello y marca de Tolon, venian con los grandes cortes y perfumacion de que se usa en tiempo de epidemia, y por precaucion me ha parecido conveniente poner en noticia de V. S. esta observacion, por los estrechos encargos que tiene hechos de que nada se omita para su conocimiento de cuanto diga razon con la salud pública.

« Lo anuncio al público para su conocimiento intirin la junta superior de sanidad de esta provincia toma las medidas correspondientes, á fin de que noticiosos todos los ciudadanos de este incidente y de los rumores que han corrido de padecerse la peste del bubon en Tolon, vigilien escrupulosamente, y me avisen de la menor novedad que ocurra á ejemplo del referido administrador, y consecuent: á las respectivas invitaciones hechas sobre el particular. Barcelona 18 de Agosto de 1822. =El gefe político Vicente Sancho.»

Este aviso no podia menos de excitar todo el zelo de las autoridades; así es que inmediatamente tomaron las providencias que tan importante noticia exigia. La junta de sanidad comunicó á la autoridad principal lo que sigue:

*Junta superior de sanidad de la provincia de Barcelona.* Con esta fecha digo al Ilmo Sr. presidente de la junta suprema de sanidad del reino lo siguiente:

« Enterada la junta superior de sanidad de lo que con respecto á las cartas de Tolon participó á V. S. I. con fecha de ayer el gefe político de esta provincia, y tomado aquel incidente en la debida consideracion, ha acordado en su sesion de hoy prevenir á las municipalidades lo que sigue. En atencion á que la correspondencia de Tolon que llegó anteyar vino con los grandes cortes y perfumacion de que se usa solamente en tiempos de epidemia ó de precaucion, ha acordado la junta que no se admita buque alguno procedente del expresado punto hasta saber el motivo por que han llegado pécadas así las cartas y que V. S. vigile muy escrupulosamente acerca de todas las procedencias y papeles en los demas puertos del Mediterraneo de la Francia, dando parte de cualquiera novedad.

« Y lo comunico á V. S. I. de acuerdo de la propia superior junta para su conocimiento, esperando la correspondiente y justa providencia de esa superioridad sobre el particular, y para la debida aprobacion. =Lo traslado á V. S. para su gobierno y demas efectos correspondientes. = Dos guardas á V. S. mudos años. Barcelona 20 de Agosto de 1822. =El confesionario, presidente = D. Francisco de la Cruz = secretario, Pedro Fontanillas = secretario suplente = D. Juan de la Cruz.»

No hay medida por tomar que sea que no de balde, sino semejante á circunstancias y mediamos de que no solamente por la parte de Cataluña y en todas las costas de España, sino tambien en todos los puntos de los Pirineos, se tomarán las providencias mas enérgicas contra todo individuo que de Francia piense entrar en España, y que se le obligará á hacer una rigurosa cuarentena, no á la francesa, permitiendo como aquel Gobierno un gran número de excepciones, sino á la española con total igualdad ante la ley. S. a la salud pública la única mira entre nosotros; y dejemos á los demás que en desprecio de tan sano principio tengan por objeto principal la política.

Ya ha tenido imitadores en la constitucional Barcelona el rasgo patriótico del ciudadano Rovira. (Gaceta del 17.) Un incógnito, hermano R. B. y C., individuo de la milicia nacional y letrado, ha sido el primero que ha seguido tan noble ejemplo, entrando en la tesorería del empréstito sin interes alguno 100 duros para acudir á sus atenciones, sin embargo de no haberse comprendido en el reparto. Son tantos mas dignos estos rasgos de patriotismo, cuanto presentan la idea de que con tales ciudadanos no puede menos de asegurarse la Nacion española su independencia, su libertad, su Constitucion y su trono constitucional, á pesar de las asechanzas que le arrojan sus enemigos, y de sus porfiados esfuerzos para privarla de tan apreciables beneficios.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Guerra.

Con arreglo á lo mandado en el art. 8.º de la circular de 30 de Noviembre del año anterior, y habiéndose verificado en junta de inspectores el sorteo de los nuevos batallones de la Milicia nacional activa, ha resuelto S. M. que tanto estos como los antiguos toman el lugar y número que á continuacion se expresan:

Los de línea.

Nombres	Números.	Nombres.	Números.
Jien.....	1	Osona.....	25
Badajoz.....	2	Barza.....	26
Sevilla.....	3	Valladolid.....	27
Burgos.....	4	Alcazar.....	28
Lugo.....	5	Guadalupe.....	29
Granada.....	6	Córdoba.....	30
Leon.....	7	Madrid.....	31
Oviedo.....	8	Huesca.....	32
Candoba.....	9	Fuencarral.....	33
Tudela.....	10	Madrid.....	34
Mercaderes.....	11	Villafraanca.....	35
Jerez.....	12	Medina del Campo.....	36
Espana.....	13	Aranza.....	37
Cuellar.....	14	Barcelona.....	38
Logroño.....	15	Santander.....	39
Segorbe.....	16	Zaragoza.....	40
Torrelavega.....	17	Cáceres.....	41
Soria.....	18	Catayuna.....	42
Lirado.....	19	Alcala.....	43
Orense.....	20	Valladolid.....	44
Santiago.....	21	Albarran.....	45
Pontevedra.....	22	San Clemente.....	46
Turis.....	23	Taverna.....	47
Betanzos.....	24	Cádiz.....	48
Milaga.....	25	Tarazona.....	49
Guarx.....	26	Lerida.....	50
Malanca.....	27	Manresa.....	51
Malorca.....	28	Astorga.....	52
Cuenc.....	29	Palencia.....	53
Salamanca.....	30	Almeria.....	54
Alcazar de S. Juan.....	31	Merida.....	55
Churchilla.....	32	<i>Integrantes</i>	
Lorca.....	33	Ronda.....	1
Valladolid.....	34	Vitoria.....	2
Mondañedo.....	35	Tudela.....	3
Tordesillas.....	36	Huesca.....	4
Cuellar.....	37	Barcelona.....	5
Avila.....	38	Huesca.....	6
Pasajes.....	39	Valladolid.....	7
Segovia.....	40	Pamplona.....	8
Montevideo.....	41	Guadalajara.....	9
Ferrol.....	42	Santander.....	10
Industria.....	43	Jaca.....	11
Alcazar.....	44	Toledo.....	12

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le toca. Palacio 20 de Agosto de 1822.

CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Estado de ingresos y salida de caudales de la caja de la tesorería general de la Nación en el segundo año económico, que dió principio en 1.º de Julio de 1821, y finalizó en 30 de Junio de 1822.

<u>Ingresos.</u>		<u>Rs. vn.</u>
Por la existencia que resultó en caja en 30 de Junio de 1821; á saber:		
En dinero efectivo.....	62,650.32½	} 9.892,384.12½
En letras y libranzas.....	3.682,419.13.	
En vales.....	1.151,257.30½	
En recibos de intereses de idem.....	2.871,525.12½	
En diferentes créditos.....	2.124,530.26.	
Ingresos en Julio de 1821.....		18.444,815.25½
Id. en Agosto id.....		45.404,220.4½
Id. en Setiembre.....		17.942,653.4.
Id. en Octubre.....		24.242,280.25½
Id. en Noviembre.....		18.325,050.7½
Id. en Diciembre.....		63.523,308.3½
Id. en Enero de 1822.....		29.085,938.21½
Id. en Febrero de id.....		17.848,910.15½
Id. en Mrzo de id.....		18.102,420.26½
Id. en Abril.....		20.883,517.
Id. en Mayo.....		49.279,282.25½
Id. en Junio.....		32.570,665.25½
		365,551,447.28½

<u>Distribucion.</u>		
Pagado á la casa Real á cuenta de su presupuesto.....	31.759,470.½	
Id. al tesorerio de las Cortes id.....	6.054,796.13.	
Id. al ministerio de Estado id.....	1.847,463.30.	
Id. al de la Gobernacion de la Península id.....	3.600,305.30.	
Id. al de id. de Ultramar id.....	725,725.25.	
Id. al de Gracia y Justicia id.....	8.910,768.	
Id. al de Hacienda id.....	51.940,254.20.	
Id. al de Guerra.....	71.774,261.18.	
Id. al de Marina.....	39.828,292.16.	
Remesas á las tesorerías de ejército, y letras pagadas de su cuenta.....	31.764,029.24.	
Diferentes pagos sin cargo á presupuestos (1).....	56.617,687.18.	
Devolucion de depósitos y fianzas.....	2.422,844.77.	
Quebranto é indemnizacion en el resello de medios luises.....	671,203.18.	
Crédito público en créditos contra el Estado.....	53.153,890.	
	361.070,987.4½	
Existencia.....		4.480,460.23.1½

<u>Efectos en que consiste.</u>		
En dinero efectivo.....	495,256.17½	} 4.480,460.23½
En letras y libranzas.....	309,912.19.	
En vales.....	601,823.22½	
En recibos de intereses de id.....	2.860,496.4½	
En acciones del banco nacional de S. Carlos.....	079,000.	
En diferentes créditos no realizables.....	133,971.18.	
	4.480,460.23½	
	<u>Igual.....</u>	<u>②</u>

Madrid 30 de Junio de 1822. = El cajero principal Pedro Antonio Madrid. = El contador de caja, por indisposicion, Francisco de las Muelas.

Este estado, comprensivo de la existencia que resultó en caja en 30 del mes de Junio de 1821, y de los ingresos en los 12 meses sucesivos hasta fin de Junio de 1822, correspondientes al todo del segundo año económico, cuyo total cargo asciende á 365,551,447 rs. y 28½ mrs. vn., está en un todo conforme en dicho cargo con los asientos de esta Contaduría general de Valores. Madrid 30 de Junio de 1822. = M. El conde de Ibangrande. = El adjunto estado de los ingresos y distribución de la caja de la tesorería general en el segundo año económico está conforme en todas las partidas de data, que ascienden á 361.070,987 rs., 4 y ½ mrs. vn., con los asientos de la contaduría general de Distribucion de mi cargo. Madrid 30 de Junio de 1822. = Josef Moreno.

(1) La partida de 56.617,687 rs. y 18 mrs. corresponde á las siguientes clases:

Reintegro de anticipaciones al giro nacional, y otros.....	39.751,892.19.
Anticipacion á los Sres. diputados de Ultramar.....	300,000.
Reintegro de libranzas anuladas por falta de pago, cuyo importe se halla cargado en los respectivos presupuestos.....	6.337,640.31.
Remesas á las tesorerías de provincia, y letras pagadas de su cuenta.....	10.227,153.26.
	56.617,687.18.

Empréstito nacional.

La direccion continuará el jueves 29 del corriente de diez á una de su mañana el pago de intereses del segundo semestre á los tenedores de las carpetas que acreditan la entrega en su contaduría de los recibos ó cuotas, y cuyos números esten comprendidos desde el 81 al 100, ambos inclusive.

*Notas.* En la gaceta de ayer, col. 6.ª, lín. 22, donde dice "y que el 2 de Setiembre llegaría á Viena," léase "adonde llegaría el 2 de Setiembre para pasar de allí á Viena." — En la misma, col. 5.ª, línea 11, donde dice *reclararon*, léase *reclararon*. — En la col. 6.ª se dice "que en caso de haber Congreso asistieran plenipotenciarios de las potencias de segundo orden, y debe ser que no asistieran; pero si un enviado del Papa."